Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romohérakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCION N° 939/2016.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A CONSULTORIA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".

Asunción, 16 de Agosto de 2016.-

VISTO: El Memorándum UCP/ADQ N° 09/2016 presentado por la Encargada Interina en Adquisiciones, Sra. Letizia Romero, por el cual comunica a la Coordinación General del Programa, que ya se cuenta con la No Objeción a la conformación de la Lista Corta y a los documentos de licitación, y a su vez, pone a consideración la Resolución de aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, autorizando de esta manera el inicio del llamado para **"Sistema Nacional de Calidad Turística".**----------

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 SE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.---

La Ley N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".----------

El Decreto N° 4.774/2016 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5.554/16 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".----------

La Ley N° 1.388/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR.----------

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).----------

La No Objeción según nota CPR/C/2016/1243 remitida por el Banco Interamericano de Desarrollo a la conformación a los documentos de licitación y a la Lista Corta.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Adriana López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCION N° 939/2016.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A CONSULTORIA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".

Asunción, 16 de Agosto de 2016.-

LA MINISTR SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR,** el Documento de Solicitud de Propuesta para el siguiente llamado: SP N° 01/16 **"Sistema Nacional de Calidad Turística".**----------

Art. 2°.- **APROBAR,** la conformación de la Lista Corta según el siguiente detalle:----------

N°	Consorcio	Nombre	Firma Líder
1	Applus Norcontrol S.L.U. – HIDRIA Ciencia, Ambiente y Desarrollo S.L.	APPLUSS - HIDRIA	**España**
2	Pitarch Urani Associated Advisor SL PAX – Tea CEGOS S.A. PY	PAX – CEGOS PY	**España**
3	Asociación Paraguaya para la Calidad APC – Instituto de Fomento a la Calidad Total IFC	APC - IFC	**Paraguay**
4	Economía & Estadísticas para el Desarrollo E+E – Instituto para la Calidad Turística Española ICTE	ICTE – E+E Paraguay	**Paraguay**
5	QUARA Argentina S.A. – Asociación Turística de Colombia COTELCO	QUARA ARGENTINA – COTELCO	**Argentina**
6	Goethals Consulting Corp – DTS Consultores	Goethal Consulting Corp – DTS Consultores	**Panamá**

Art. 3°.- **CONFORMAR,** el Comité de Evaluación para el llamado mencionado en al Art. 1°; el mismo tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas recepcionadas que servirá como base para la adjudicación.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Lic. Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romohérakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCION N°939/2016.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A CONSULTORIA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".

Asunción, 16 de Agosto de 2016.-

Art. 4°.- **INTEGRAR,** el Comité de Evaluación con las siguientes personas:----------

Sra. Asunción Azcona	Directora de la Dirección de Formalización del Sector Turístico
Sr. Jorge Méndez	Técnico del Dpto. de Calidad de la Oferta Turística
Sra. María del Carmen Morales	Asesora Legal SENATUR
Sr. Carlos Marcelo Sanabria	Director de la Dirección de Finanzas
Sra. Bianca Espinola	Coordinadora Interina del Componente II Fortalecimiento Institucional

Art. 5°.- **ESTABLECER,** que el Comité de Evaluación además sea integrado, en caso que corresponda, por especialistas internos y/o externos.----------

Art. 6°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DESTINATARIOS:
Secretaria General
Dirección de Formalización del Sector Turistico
Asesoría Legal
Dirección de Finanzas
Unidad Coordinadora del Programa - PRONATUR
UCP/SB/BE